



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013 00817 00
MEDIO DE CONTROL:	LABORAL
DEMANDANTE:	FONADE y otros
DEMANDADO:	JENNY ANDREA JIMENEZ MUÑOZ
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDADA

Advierte el Despacho que una vez revisadas las actuaciones relacionadas con el llamamiento en garantías que hace el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE, se observa que dicha parte no ha dado cumplimiento a la carga procesal que se le impuso en el auto que admitió dicho llamado, estos es, la remisión de los traslados.

Por tanto a lo expuesto, es que se REQUIERE A LA PARTE aludida a fin de que en el término de cinco (5) días se sirva cumplir con dicha remisión, so pena que se entienda el desistimiento de tal solicitud y se continúe con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

<p align="center">JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 4 DE MAYO DE 2015 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p>
<p align="center">JUAN DAVID ISAZA MARIN Secretario</p>

